

ENCARGO DE VENTA EN EXCLUSIVA COMPARTIDA

D/D<sup>a</sup> Guillermo Andrés Rojas Ayoui, y  
 D/D<sup>a</sup> Natalia Vera Pena, mayores  
 de edad, estado civil Solteros en régimen X con D.N.I/N.I.F  
 número 31895903-G y 53900678-V respectivamente; con domicilio  
 en C/ Rubalcaba, 56 2ºC Alcorcón. Av Dr. Fleming, 28, Bjo-C Leganés  
 ( ), Telf. nº 643768141 - Natalia y correo electrónico  
Natalia.yas21@gmail.com. (en adelante el cliente), actuando en  
 nombre y representación propia (propia/de la Propiedad), y declarándose ambos con la  
 capacidad legal suficiente y necesaria para ello, formalmente ENCARGAN LA VENTA en la modalidad de  
 EXCLUSIVA a 360home con CIF. 02287467-W y domicilio en Calle Miguel ángel, 20, 45217 Ugena, Toledo, (en  
 adelante la inmobiliaria), del inmueble que se describe a continuación:

TIPO DE INMUEBLE Urbana sito en Yuncos  
 calle Av Castilla Mancha nº 71 Esc / piso / letra /, y que se  
 encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Yuncos Nº 5 Libro / Tomo /  
 Folio 12158, finca 12158, con referencia catastral  
6282417VK2368S000ISH (en adelante el inmueble).

El presente encargo se regirá con arreglo a las siguientes condiciones:

1.-El cliente manifiesta a los efectos oportunos, no tener encomendada la venta del inmueble objeto de este encargo a ningún otro intermediario inmobiliario, y se obliga a no encargar la gestión a ninguno otro distinto a la Inmobiliaria durante la vigencia del presente encargo, ni realizar gestiones directas tendentes a la venta, ni a vender directamente o a través de terceros el inmueble.

2.-El precio de venta del inmueble que fija el cliente es de # 200.000# €  
 [P.V.P.].

3.-El cliente SI  NO [ ] (márquese lo que proceda) autoriza expresamente a la Inmobiliaria para que suscriba en su nombre reserva o contrato de arras -señal preparatorio del contrato de compraventa, así como a recibir en su nombre cantidades en concepto de arras o señal. Dicho contrato de arras o señal y dichas cantidades estarán condicionadas a la aceptación por el cliente, momento en el que le serán entregadas íntegramente. De no ser aceptadas por el Cliente la Inmobiliaria restituirá íntegramente esas cantidades a quien las hubiera entregado.

4.-El Cliente manifiesta que el inmueble no se encuentra afecto por ninguna incidencia jurídica o cualquier otra circunstancia que requiera conocimiento por la Inmobiliaria o de terceros, y se compromete a transmitir el inmueble objeto de este encargo: libre de arrendamientos, cargas y gravámenes y al corriente de gastos de comunidad; siendo los gastos de la transmisión por cuenta del comprador, salvo la Plusvalía Municipal que será por cuenta del propietario.

5.-Los honorarios a percibir por la inmobiliaria se fijan de mutuo acuerdo en el ~~5%~~ del precio final con un mínimo de 6000€. Dichos honorarios se incrementarán con el IVA correspondiente.

Dichos honorarios se devengarán desde el momento en que la Inmobiliaria presente al cliente una oferta firme de un comprador por él localizado, en el precio aceptado por la parte vendedora.

La inmobiliaria presentará al cliente para su abono factura por el 50% del total de sus honorarios a la firma del contrato de compra-venta o arras, y nueva factura por el 50% restante a la firma de las escrituras públicas

La inmobiliaria tendrá derecho al cobro de sus honorarios cuando la compraventa se acabe perfeccionando con comprador localizado por ésta, como consecuencia de sus gestiones y aunque la operación se acabase realizando con ese comprador aun después de finalizada la duración del presente contrato, y durante el plazo de 1 año desde la resolución del contrato, igualmente tendrá derecho al cobro de sus honorarios en el supuesto de que presentada una oferta en firme de un comprador por el precio indicado por la parte vendedora en el contrato de encargo de venta o documentos anexos al mismo, la parte vendedora finalmente no decida aceptar la misma y proceder a la venta.

En estos casos, los honorarios se devengarán en su totalidad y de inmediato en el momento en que se produzca dicho acontecimiento.

6.- No obstante el carácter de contrato de encargo de venta en exclusiva, al considerarse esta COMPARTIDA, se acuerda por las partes que el vendedor durante la vigencia del contrato, en caso de presentarse una oferta de compra de la vivienda por una persona de su entorno, familiares, amigos, allegados..., podrá efectuar la venta a favor de dicha persona, en cuyo caso la agencia lo tratará como un colaborador y devengará únicamente el 50% los honorarios pactados anteriormente, en concepto de indemnización por la revocación del mandato de venta y los gastos asumidos durante el mismo. Sera requisito indispensable para tal variación de honorarios, que el cliente con carácter previo a la visita del comprador y/o de la firma de documento alguno con éste, le notifique a la inmobiliaria el nombre del posible comprador, a efectos de concretar si es o no cliente propio.

7.-El cliente colaborará con la inmobiliaria en el cumplimiento la legislación vigente, y el desarrollo de su labor mediadora cooperando con ésta, facilitando las visitas con potenciales compradores, puestas de carteles, etc. La inmobiliaria queda autorizada a publicitar el inmueble a través de cualquier medio que considere oportuno.

8.-Tanto la dirección que figura en el encabezamiento, como el teléfono y e-mail se dejan expresamente designados a efectos de comunicaciones entre las partes. El cliente se obliga a comunicar cualquier cambio de los mismos a la Inmobiliaria.

9.-En cumplimiento del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios el cliente manifiesta expresamente a los efectos de publicitar el inmueble por la inmobiliaria que este tiene la siguiente calificación energética en trámite, comprometiéndose a la entrega del certificado energético en el momento de la transmisión o a instancia la inmobiliaria.

10.-El presente encargo tendrá una duración de SEIS meses a partir de la fecha suscripción del presente documento, y no será prorrogado tácitamente por periodos iguales y sucesivos, la inmobiliaria informará previamente al cliente de esta circunstancia y éste decidirá si renovar el mandato.

El cliente podrá resolver el presente contrato unilateralmente antes del vencimiento pactado, si bien en atención a los trabajos realizados por la inmobiliaria y los costes e inversiones afrontados por ésta para su comercialización, se devengarán honorarios por importe igual al 50% de lo pactados anteriormente.

De toda conformidad firman el presente documento en Toledo a 31 de Septiembre de 2024

EL ASESOR



DIRECCIÓN



LA PROPIEDAD



AUTORIZA	NO AUTORIZA	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El envío comunicaciones comerciales, publicitarias y/o promocionales sobre los productos y/o servicios relacionados con los solicitados.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de 360home con NIF 02287467 W y domicilio en calle miguel ángel, 20, 45217 ugena, toledo, con la finalidad de atender los compromisos derivados del contrato suscrito entre ambas partes. En cumplimiento con la normativa vigente, 360home informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO. Con la presente cláusula queda informado de que sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a: administraciones públicas y a todas aquellas entidades con las que sea necesaria la comunicación con la finalidad de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado. El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios objeto del presente contrato. A su vez, le informamos que puede contactar con 360home dirigiéndose por escrito a la dirección de correo unservicioinmobiliario360@gmail.com o al teléfono 658554023. Se informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que 360home se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico UNSERVICIOINMOBILIARIO360@GMAIL.COM. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna. En último lugar, 360home informa que con la firma del presente documento otorga el consentimiento explícito para el tratamiento de los datos mencionados anteriormente.

